



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 894 y 895/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación de la alumna Natalia Soledad VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 894 y 895/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 894 y 895/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático, Física, Conocimiento de Materiales y Taller de Integración I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Natalia Soledad VILLALBA, Legajo N° 107672, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Toxicología Laboral y Ergonomía, aprobadas con anterioridad a sus correlativas Química, Análisis Matemático, Física y Conocimiento de Materiales, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2356/2024

UTN
MEL
DAM